



Podér Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO

2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LA LXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 9, PÁRRAFO TERCERO, APARTADO C, FRACCIÓN I, INCISO G), y 36, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 378, NUMERAL 1, DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO; 63, 65, 75, FRACCIÓN VIII, 99 BIS Y 99 TER, FRACCIONES V, VI Y VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO; Y 58, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN VIII, INCISO N), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EMITE EL PRESENTE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL LISTADO DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, Y POR EL QUE SE SEÑALA FECHA, HORA Y LUGAR PARA LAS COMPARECENCIAS DE ESTOS ASPIRANTES ANTE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 12 de febrero de 2020, la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, emitió la Convocatoria para el nombramiento del Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
- II. Del 17 al 21 de febrero de 2020, se recibieron las solicitudes de propuestas para ocupar el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en atención a la Convocatoria a que se refiere el punto que antecede.
- III. Concluida la etapa de registro, la Junta de Coordinación Política, por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, remitió los expedientes personales de los aspirantes a esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales,



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

para su revisión, verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y, en su caso, la emisión del acuerdo que en derecho corresponda.

IV. Por lo anterior expuesto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado se encuentra facultado para designar al Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de conformidad con lo previsto en el artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, acuerdos, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento.

TERCERO. Que los artículos 75, fracción VIII, y 99 Ter, de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso n), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, facultan a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para intervenir y participar en el procedimiento de designación del Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

CUARTO. Que en términos de la Convocatoria a que se refiere el antecedente I del presente Acuerdo, el Congreso del Estado deberá designar a un nuevo Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ante la renuncia con carácter de irrevocable de quien venía desempeñando el cargo.

QUINTO. Que en relación al procedimiento para la designación de los titulares de Órganos Internos de Control, una vez emitida la Convocatoria, se deberá proceder en los términos señalados en las fracciones V, VI y VII del artículo 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, cuyos textos disponen:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO

1.º Sesión Ordinaria 2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Artículo 99 Ter.- La designación de los titulares de los Órganos Internos de Control se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento siguiente:

I. a VI. ...

V.- Una vez abierto el periodo a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de los aspirantes, y la documentación comprobatoria del cumplimiento de los requisitos correspondientes; la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso entregará los expedientes a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, misma que se encargará de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo respectivo;

VI.- En caso de que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, determine que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud, mediante acuerdo por escrito, con el señalamiento del o los requisitos incumplidos;

VII.- La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, elaborará un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la página Oficial de Internet del Congreso, y en su caso en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Tabasco, que contendrá lo siguiente:

a) El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

b) El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desecheda, para recoger su documentación;

c) El día y hora cuando tendrán verificativo las comparecencias ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo;

VIII. a XI. ...



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SEXTO. Que la Base Cuarta de la Convocatoria, dispuso que las propuestas de aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se recibirían por un período de cinco días, del lunes 17 al viernes 21 de febrero de 2020, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en la mesa receptora que para tales efectos se instalaría en el Lobby del Congreso del Estado.

En ese sentido, una vez concluida la etapa de registro, la Junta de Coordinación Política hizo llegar a esta Comisión Ordinaria, el expediente de los 7 aspirantes propuestos.

SÉPTIMO. Que en términos de la Base Tercera de la Convocatoria, los aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento; o tener más de dos años de residencia en el Estado;
- II. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar;
- III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- IV. Tener como mínimo treinta años de edad y no más de sesenta y cinco;
- V. No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de dirigente de nivel nacional, estatal y municipal de algún partido o agrupaciones políticas;
- VI. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos seis años anteriores a la designación;
- VII. No ser ministro de culto religioso alguno;



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuse de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

IX. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, y

X. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Adicionalmente, la Base Quinta establece que las propuestas de los aspirantes, deberán ser formuladas por instituciones públicas de educación superior en el Estado, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, párrafo tercero, apartado C, fracción I, inciso g), segundo párrafo, de la Constitución Política local; y 378, numeral, 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado.

En ese orden de ideas, para acreditar todos estos requisitos, se debió anexar a la solicitud de registro, en términos de la Base Cuarta, la documentación siguiente:

a) Currículum Vitae firmado por el aspirante, y documentación soporte en original y copia para su cotejo, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación;

b) Copia certificada del acta de nacimiento y copia de la credencial para votar;

c) Para los que no residen en Tabasco, cotejo de residencia expedido por la



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- d) Original o copia certificada por notario público, del título profesional de nivel licenciatura de Contador Público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, con una antigüedad de cuando menos cinco años, así como copia simple para su cotejo;
- e) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;
- f) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político o agrupaciones políticas;
- g) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos seis años anteriores a la designación;
- h) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables;
- h) Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno; y
- i) Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

En el caso de los requisitos señalados en los incisos e) f), g), h), i) y j), pueden acreditarse mediante un solo documento suscrito por el o la aspirante, donde de manera expresa se realice la declaración bajo protesta de decir verdad, de que se cumple con dichos requisitos.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO

2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

OCTAVO. Que para dar cumplimiento al artículo 99 Ter, fracciones V, parte *in fine*, VI y VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y a la Base Sexta de la Convocatoria, esta Comisión Ordinaria procedió a realizar una revisión exhaustiva a los expedientes personales de los aspirantes y a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, conforme a lo siguiente:

Folio 001. Felipe de Jesús Alamilla de la Cruz:

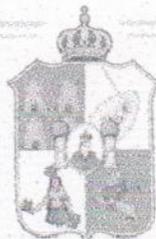
REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento; o tener más de dos años de residencia en el Estado;	Acta de nacimiento	Sí
II. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar;	Credencial para votar	Sí
III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IV. Tener como mínimo treinta años de edad y no más de sesenta y cinco;	Acta de nacimiento y credencial para votar	Sí
V. No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de dirigente de nivel nacional, estatal y municipal de algún partido o agrupaciones políticas;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VI. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos seis años anteriores a la designación;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VII. No ser ministro de culto religioso alguno;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

2018-2021



LXIII LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

IX. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos; y	Currículum vitae y documentación soporte	Sí
X. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Título profesional	Sí

Folio 002. Atilano del Jesús Guerra Lizcano:

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento; o tener más de dos años de residencia en el Estado;	Acta de nacimiento	Sí
II. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar;	Credencial para votar	Sí
III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IV. Tener como mínimo treinta años de edad y no más de sesenta y cinco;	Acta de nacimiento y credencial para votar	Sí
V. No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de dirigente de nivel nacional, estatal y municipal de algún partido o agrupaciones políticas;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VI. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos seis años anteriores a la designación;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VII. No ser ministro de culto religioso alguno;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO

2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

tratará de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;		
IX. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos; y	Currículum vitae y documentación soporte	Sí
X. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Título profesional	Sí

Folio 003. Gabriela Tello Maglioni:

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento; o tener más de dos años de residencia en el Estado;	Acta de nacimiento	Sí
II. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar;	Credencial para votar	Sí
III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IV. Tener como mínimo treinta años de edad y no más de sesenta y cinco;	Acta de nacimiento y credencial para votar	Sí
V. No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de dirigente de nivel nacional, estatal y municipal de algún partido o agrupaciones políticas;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VI. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos seis años anteriores a la designación;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VII. No ser ministro de culto religioso alguno;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuse de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IX. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos; y	Currículum vitae y documentación soporte	Sí
X. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Título profesional	Sí

Folio 004. Felipe Reyes Rodríguez:

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento; o tener más de dos años de residencia en el Estado;	Acta de nacimiento	Sí
II. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar;	Credencial para votar	Sí
III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IV. Tener como mínimo treinta años de edad y no más de sesenta y cinco;	Acta de nacimiento y credencial para votar	Sí
V. No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de dirigente de nivel nacional, estatal y municipal de algún partido o agrupaciones políticas;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO

PERIODO 2018-2021



LXIII

LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

VI. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos seis años anteriores a la designación;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VII. No ser ministro de culto religioso alguno;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuse de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IX. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos; y	Currículum vitae y documentación soporte	Sí
X. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Título profesional	Sí

Folio 005. Reinerio Escobar Pérez:

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento; o tener más de dos años de residencia en el Estado;	Acta de nacimiento	Sí
II. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar;	Credencial para votar	Sí
III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IV. Tener como mínimo treinta años de edad y no más de sesenta y cinco;	Acta de nacimiento y credencial para votar	Sí



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

V. No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de dirigente de nivel nacional, estatal y municipal de algún partido o agrupaciones políticas;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VI. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos seis años anteriores a la designación;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VII. No ser ministro de culto religioso alguno;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuse de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IX. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos; y	Currículum vitae y documentación soporte	Sí
X. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Título profesional	Sí

Folio 006. Arturo Russean Casasnovas Feria:

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento; o tener más de dos años de residencia en el Estado;	Acta de nacimiento	Sí
II. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar;	Credencial para votar	Sí



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;	Carta bajo protesta de decir verdad	Si
IV. Tener como mínimo treinta años de edad y no más de sesenta y cinco;	Acta de nacimiento y credencial para votar	Si
V. No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de dirigente de nivel nacional, estatal y municipal de algún partido o agrupaciones políticas;	Carta bajo protesta de decir verdad	Si
VI. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos seis años anteriores a la designación;	Carta bajo protesta de decir verdad	Si
VII. No ser ministro de culto religioso alguno;	Carta bajo protesta de decir verdad	Si
VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuse de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Carta bajo protesta de decir verdad	Si
IX. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos; y	Currículum vitae y documentación soporte	Si
X. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Título profesional	Si

Folio 007. Óscar Alberto Azcona Priego:

REQUISITOS	DOCUMENTO QUE PRESENTA	CUMPLE
------------	------------------------	--------



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO

2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

I. Ser ciudadano tabasqueño por nacimiento; o tener más de dos años de residencia en el Estado;	Acta de nacimiento	Sí
II. Estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial para votar;	Credencial para votar	Sí
III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IV. Tener como mínimo treinta años de edad y no más de sesenta y cinco;	Acta de nacimiento y credencial para votar	Sí
V. No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de dirigente de nivel nacional, estatal y municipal de algún partido o agrupaciones políticas;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VI. No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular, en los últimos seis años anteriores a la designación;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VII. No ser ministro de culto religioso alguno;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
VIII. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuse de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, ello lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí
IX. Contar al momento de su designación con experiencia profesional de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos; y	Currículum vitae y documentación soporte	Sí
X. Contar al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional, de nivel licenciatura, de contador público u otro relacionado en forma directa con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Título profesional	Sí



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO

2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

De lo que se advierte el cumplimiento de los requisitos por parte de los 7 aspirantes, quienes además cumplen con el requisito de ser propuestos por instituciones de educación superior, en términos de la Convocatoria.

NOVENO. Que en términos del artículo 99 Ter, fracciones VII, inciso c), y VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los aspirantes que reunieron los requisitos exigidos, deberán comparecer y ser entrevistados por esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, a efecto de conocer las razones de su interés para ser designado como Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

DÉCIMO. Que por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 99 Ter, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y la Base Sexta de la Convocatoria a que se refiere el antecedente I del presente instrumento, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, emite el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Los aspirantes que reúnen los requisitos exigidos por la convocatoria, para el nombramiento del Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en términos del Considerando Octavo del presente Acuerdo, son los siguientes:

Felipe de Jesús Alamilla de la Cruz;
Atilano del Jesús Guerra Lizcano;
Gabriela Tello Maglioni;
Felipe Reyes Rodríguez;
Reinerio Escobar Pérez;
Arturo Russean Casasnovas Feria; y
Óscar Alberto Azcona Priego.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes que cumplieron los requisitos exigidos, comparecerán y serán entrevistados en sesión de la Comisión Ordinaria de



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO

2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Gobernación y Puntos Constitucionales, a fin de conocer las razones de su interés para ser nombrados en el cargo de Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Todas las entrevistas tendrán lugar el día martes 25 de febrero de 2020, a partir de las 14:00 horas, en la Sala de Presidencia de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, sito en Calle Independencia 303 (segundo piso), Colonia Centro, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y serán desahogadas en forma individual, conforme al orden en el que fueron enlistados en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. Para el desahogo de cada entrevista, se estará al siguiente procedimiento:

- a) El aspirante deberá realizar una exposición inicial de un máximo de 5 minutos, en la que dará a conocer las razones de su interés para ser designado como Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
- b) Al término de la exposición inicial, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, podrán formular una pregunta al aspirante, quien contará hasta con 3 minutos para dar respuesta a la misma.
- c) Al final de la ronda de preguntas y respuestas, cada candidato podrá dar un mensaje final hasta por 3 minutos.

Ninguna de las entrevistas podrá realizarse en forma de diálogo.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO
2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO. Cítese por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a los aspirantes que cumplieron con los requisitos, para que comparezcan a la entrevista que se les realizará en sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, el día y hora señalados en el presente Acuerdo.

TECERO. Publíquese en la página oficial de internet del Congreso del Estado.

DADO EN LA SALA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

2018-2021



LXIII LEGISLATURA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ATENTAMENTE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

[Firma manuscrita]

DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA PRESIDENTA

[Firma manuscrita]

DIP. AGUSTÍN SILVA VIDAL SECRETARIO

DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ VOCAL

[Firma manuscrita]

DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA DEL VALLE INTEGRANTE

[Firma manuscrita]

DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS INTEGRANTE

[Firma manuscrita]
DIP. TOMÁS BRITO LARA INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se determina el listado de los aspirantes que cumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria emitida por la Junta de Coordinación Política, para el nombramiento del Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, y por el que se señala fecha, hora y lugar para las comparecencias de estos aspirantes ante los integrantes de este Órgano Colegiado.